

# ¿Qué hacer en caso de Siniestro?

## Seguro de Vida

Tus familiares deben presentar la siguiente documentación (del titular del crédito):

- Original del acta de defunción
- Original y/o copia del acta de nacimiento
- Copia de identificación oficial

Entregar los documentos en cualquier sucursal Scotiabank, para que se realice el trámite de pago del crédito.

## Seguro de Desempleo

Debes entregar la siguiente documentación para tramitar el pago:

- Liquidación de la relación de trabajo, o bien, el finiquito donde se demuestre una gratificación especial que infiera un despido
- Carta reclamación notificando despido y la fecha del mismo
- Copia del alta ante IMSS
- Copia de baja ante el IMSS
- Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, cartilla)
- Los cuatro últimos recibos de nómina
- CURP
- Comprobante de domicilio oficial vigente
- Carta patronal donde se especifique el motivo de la separación laboral y periodo laborado. Así como tipo de contrato laboral que tenías con la empresa en hoja membretada, incluyendo nombre, teléfono, cargo y firma del responsable de recursos humanos.

En caso de **incapacidad temporal por accidente o enfermedad**, si tu actividad económica es profesionista independiente o comerciante, debes entregar:

- Registro de alta ante SHCP y última declaración anual ante SHCP
- Aviso de accidente o enfermedad, en el cual se especifique:
  - Fecha de inicio del padecimiento
  - Narrativa de los hechos donde conste motivo de su reclamación
  - Ocupación u oficio
- Informe médico expedido por una Institución de Seguridad Social como SSA, Centros de Salud, IMSS, ISSSTE y dentro del cual se establezca el diagnóstico, fechas de inicio y término en su caso; así como tipo de incapacidad. En caso de que dicho dictamen sea realizado por un médico particular, deberá ser expedido en hoja membretada, donde incluya: Nombre, Firma y Cedula del médico tratante
- Estudios médicos practicados
- Copia de identificación oficial (IFE, pasaporte, cartilla)
- CURP
- Comprobante de domicilio oficial vigente

Si fuese necesario la compañía de seguros podrá solicitar documentación adicional como el Reporte de semanas cotizadas, expedido por la institución de Seguridad Social a la que se encuentre inscrito.

En cualquier caso, además debes requisitar y entregar Carta de Autorización para Abono en Cuenta. (solicita este formato en nuestras sucursales). La inclusión de esta carta, te permitirá decidir, en caso de existir un remanente, si éste se aplica:

- A futuras mensualidades
- A su cuenta de cheques
- O como anticipo a capital

Cualquiera de estas opciones aplicará siempre y cuando el crédito se encuentre al corriente en sus pagos al momento en que ocurra el desempleo o incapacidad.

La documentación se debe entregar en la sucursal de tu preferencia, para que se realice el trámite de pago del crédito.

Es importante que los pagos al crédito no se suspendan hasta que la Aseguradora realice la indemnización, tanto para el seguro de vida como el de desempleo.